



INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., 24 de mayo de 2024. En la fecha, pasa al Despacho del Señor Juez el Proceso Ordinario Laboral de la referencia, informando que en providencia anterior se ordenó mantener el expediente en Secretaría hasta tanto fijara fecha para lleva a cabo la audiencia del Art. 77 del C.P.T. y S.S. Sírvase Proveer.

Veintiocho (28) de Mayo de Dos Mil Veinticuatro (2024).

PROCESO ORDINARIO LABORAL No. 11001 31 05 033 <u>2023 00 357 00</u>			
DEMANDANTE	Jaime Humberto Acevedo Quiceno	C.C. No.	15.257.423
	Luis Gerardo Sierra Vélez		15.256.034
	Oscar Darío Martínez Vásquez		70.547.676
DEMANDADA	Colpensiones		
ASUNTO	Pensión especial de vejez – Alto riesgo.		

Visto el informe secretarial que antecede, se dispone:

PRIMERO: REMÍTASE para lo de su cargo el proceso ordinario laboral de la referencia al **JUZGADO 52 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ**, conforme a lo establecido en el Acuerdo PCSJA23-12124 del 19 de diciembre de 2023 del Consejo Superior de la Judicatura, en concordancia con el Acuerdo No. CSJBTA24-54 del 18 de abril de 2024 expedido por el Consejo Seccional de la Judicatura.

SEGUNDO: Una vez la Dirección Seccional de Administración Judicial de Bogotá expida el certificado de infraestructura física y tecnológica, conforme al artículo 45 del Acuerdo PCSJA23-12124 de 19 de diciembre de 2023, procédase por Secretaría a dar cumplimiento a lo ordenado en el ordinal anterior.

TERCERO: REQUERIR a COLPENSIONES para que dentro del término de **DIEZ (10) DÍAS** allegue expediente administrativo e historia laboral de los demandantes, conforme a dispuesto en el ordinal tercero de la providencia anterior, **so pena de imponer las sanciones establecidas en el Art. 44 del C.G.P.**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JULIO ALBERTO JARAMILLO ZABALA
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y TRES LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría
BOGOTÁ D.C., 29 DE MAYO DE 2024
Por ESTADO N.º 031 de la fecha fue notificado el auto anterior.
JACKELINE RODRÍGUEZ MONTES SECRETARIA

Julio Alberto Jaramillo Zabala

Firmado Por:

Juez Circuito
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División De Sistemas De Ingeniería
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d02fa8e885c6d6fc5161967eeaebe15a649e186fb26d313987fdf15a426871df**

Documento generado en 28/05/2024 04:26:02 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>